



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 7 de enero de 2021
INAI/008/21

INAI TRABAJA PARA GARANTIZAR PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS TRANSFRONTERIZAS EN EL MARCO DEL T-MEC

- **El INAI participó en la instalación del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Comercio Digital, convocado por la Secretaría de Economía**
- **El objetivo es promover la confianza y seguridad de las y los consumidores; evitar barreras al comercio internacional; así como, fortalecer la cooperación y competitividad del mercado de América del Norte**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la Secretaría de Economía (SE) suman esfuerzos para promover la confianza y seguridad de las y los consumidores y otorgar certeza jurídica y protección de datos personales en transacciones electrónicas transfronterizas, en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Con dicho propósito, el INAI participó en la instalación del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Comercio Digital, convocado por la SE, que busca evitar barreras al comercio internacional; impulsar la innovación de contenidos, productos y servicios digitales de alta calidad, así como fortalecer la cooperación y competitividad del mercado de América del Norte, incorporando a pequeñas y medianas empresas en el comercio electrónico.

Como parte del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Comercio Digital, el INAI trabaja para identificar necesidades y mecanismos para garantizar que nuestro país cumpla con las disposiciones establecidas en el T MEC, en materia de protección de datos personales, en el contexto del Comercio Digital.

Es importante mencionar que, derivado de los compromisos internacionales asumidos por México en materia de comercio electrónico, no se descarta la necesidad de actualizaciones normativas, en las que debe contemplarse a la Ley Federal de

Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), a fin de que el Estado mexicano esté en aptitud de cumplir con las exigencias que plantea la era digital.

En este contexto, el INAI, como integrante de la delegación mexicana, ha participado en la elaboración de observaciones y comentarios, a las propuestas de texto y redacción en materia de protección de datos personales de la Declaración Conjunta de la Organización Mundial del Comercio OMC, respecto de tres grupos focales de trabajo: flujos de información, privacidad y ciberseguridad.

Asimismo, el Instituto ha llevado a cabo trabajos relacionados con el Tratado, así como la colaboración y comunicación que ha tenido con las autoridades de protección de datos de Estados Unidos y Canadá, en el marco de reuniones internacionales, como el Foro de Autoridades Asia Pacífico y la Asamblea Global de Privacidad, espacios que dan cuenta de la importancia del Instituto como autoridad en la región.

Finalmente, cabe mencionar que con motivo de la emergencia sanitaria causada por la pandemia de COVID-19, las rondas de negociaciones en materia de protección de datos personales de la Declaración Conjunta de la OMC se encuentran pendientes, por lo que el INAI está a la expectativa de la reanudación de éstas.

-o0o-